

DECRETO N° 3812

TEMUCO,

01 OCT 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3044 de fecha 30 de Julio de 2014, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. Carlos Rigoberto Cea Sandoval.-

2.- La Carta de renuncia voluntaria emitida por el Sr. Carlos Rigoberto Cea Sandoval de Fecha 05 de Septiembre de 2014.

3.- Facultades contenidas en la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Acéptese la renuncia voluntaria a contar del 30 de Septiembre de 2014, el contrato de Prestación de Servicio Programas Comunitarios de fecha 01 de Agosto de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. Carlos Rigoberto Cea Sandoval Cédula de Identidad Nº

2.- El departamento de Abastecimiento procederá a efectuar liberación de refrendación: 5751 por la suma de \$1.200.000 correspondientes al Centro de Costos 14.09.01 Ítem Nº 21.04.004.409.001, Programa Ordenamiento Callejero. Dirección Desarrollo Comunitario

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO

RSR/OBW

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento Abastecimiento

ALCALDE SHECKER ALVEAR ALCALDE

REFRENDACION DEL GAS ITEM 2104004	404 007
PRESUPUESTO VIGENTE	145.251.000
MONTO COMPROMETIDO	13.251.000
MONTO COMP.PTE. DCTO.	-1.20.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 7 447	06-10-615